

La Floresta, 20 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 028 /2023

Acta 002/2023

VISTO: que por **EE 2022-81-1290-000383** la Sra. **Lorena Gómez C.I. N° 4008658-3** solicita exoneración del costo de la UBV de la feria de La Floresta de los viernes.

CONSIDERANDO:

I) que se realizó la evaluación de la petición y de los comprobantes presentados, y siendo que el Decreto N° 59/08 cuenta con la posibilidad de exoneración (Artículo 17° EXONERACIONES, inciso b)

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/23, de fecha 20 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar la exoneración de los costos de pago de UBV de la Feria de La Floresta que se realiza los viernes en la mañana a la Sra. Lorena Gómez C.I. N° 4008658-3.

II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejel



Julio Pérez
Concejel
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta